



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000230-2025-GR CUSCO/GRTC

Cusco, 31 MAR 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2025-GR-CUSCO/GRTC-OA-OI emitido por el Oficial de Integridad Institucional, el Informe Legal N° 192-2025-GR CUSCO/GRTC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley Nro. 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley Nro. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público, que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. El mismo que define los principios y componentes clave del Modelo de Integridad, como el compromiso de la alta dirección, la gestión de riesgos, las políticas de integridad, entre otros. Además, regula las responsabilidades de las entidades públicas en su implementación, asegurando un enfoque transversal en todos los niveles de gobierno. Introduce mecanismos de monitoreo y evaluación para medir los avances en integridad pública, como el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Por último, precisa los actores, roles, responsabilidades y obligaciones para las entidades incluidas en la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública en base a criterios de progresividad y gradualidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del sector público", que tiene por objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. De alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Crea el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación. Para ello, la Secretaría de Integridad Pública, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, implementa la herramienta informática correspondiente;

Que, el literal 4.6.2. de la citada Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, indica que el órgano que ejerce la función de integrada es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública. En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de las siguientes acciones: a. Registrar información del estado de desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; b. **Elaborar el programa de integridad**; c. Capacitar y brindar asistencia técnica a los demás órganos y unidades orgánicas respecto al desarrollo del modelo de integridad; d. Coordinar con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. e. **Proponer a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad**, de corresponder.”;

Que, el literal b) del numeral 8.3.2 de la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, asigna a la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la función de proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad, el Programa de Integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, en el artículo 4 establece: "4.14. **Programa de integridad**: Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.”;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-GR-CUSCO/GRTC-OA-OI, de fecha 27 de marzo de 2025, el Oficial de Integridad Institucional, sobre la aprobación del Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones 2025, ha concluido en que la aprobación por parte del titular de la entidad garantiza su oficialización del modelo de integridad institucional con la integridad pública; asegurando una correcta implementación del Modelo de Integridad Institucional en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, es por ello que recomienda a la entidad la emisión del acto resolutivo previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe Legal N° 192-2025-GR CUSCO/GRTC-OAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar el "Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - 2025";

Que, el Oficial de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 187-2025-GR CUSCO/GRTC, de fecha 21 de marzo de 2025, emite el Informe Técnico N° 001-2025-GR-CUSCO/GRTC-OA-OI, de fecha 27 de marzo de 2025, esto con la finalidad de que se prevenga los riesgos éticos y de corrupción, promoviendo un ambiente de trabajo transparente y responsable, así como proseguir con la implementación del Modelo de Integridad dentro de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, por lo que, estando los antecedentes y dispositivos legales expuestos corresponde aprobar "El Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones 2025";

Que, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 23 de abril de 2021 y la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 07 de mayo de 2024;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - 2025"; que se anexa en 12 folios y forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al **OFICIAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL,** realice la supervisión para hacer efectivo el cumplimiento del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - 2025" conforme establece el literal b) del numeral 8.3.2 de la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración encargada de la función de integridad y las demás instancias técnico administrativas de esta Gerencia Regional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. *Edgar J. Arizaca Romero*
GERENTE REGIONAL
CIP.146346



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**PROGRAMA DE
INTEGRIDAD
2025**



Oficina de Administración

1. PRESENTACIÓN

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco es el órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Cusco, constituida como una unidad ejecutora, responsable de planificar, proponer, dirigir, ejecutar y coordinar la política regional en materia de transportes y comunicaciones, establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas sectoriales y regionales dictadas por las Gerencias de la sede central relacionado con la cadena de valor público en los procesos de gobernanza, cobertura, prestación de servicios, y facilitación de la calidad en materia de Transportes y Comunicaciones. Su sigla es GRTCC.

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, según su Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco (ahora Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco) - MOF¹, tiene como MISIÓN y VISIÓN, lo siguiente:

I. MISIÓN

La misión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco es: Construir, mejorar, rehabilitar y conservar la red vial departamental de la Región Cusco, que dinamice y garantice el traslado de personas en forma cómoda y segura; así como la regulación y control de transportes terrestre y acuático. Autorizar y controlar el servicio de transporte público de pasajeros y mercancías para que se realice en las mejores condiciones, cautelando la vida de los usuarios. Otorgar licencias de conducir a los ciudadanos aptos que lo requieran.

II. VISIÓN

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es la Institución Rectora de las actividades de Transportes y Comunicaciones en la Región Cusco, que resuelve de manera eficiente y eficaz los requerimientos de Infraestructura Vial, que integra toda la región con el territorio nacional, garantizando la prestación de servicios públicos de calidad, en los sistemas de transportes y pasajeros y mercancías, con empresas calificadas y operadores que cuenten con sus respectivas autorizaciones".
(Énfasis nuestro)

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y, garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprobó el Modelo de Integridad, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.

Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM) ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con Programas de Integridad que contemplen las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo.

En este sentido, a fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el período 2025 y mantener a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco en el enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, la GRTCC ha elaborado su Programa de Integridad 2025, contando con la participación de los órganos y unidades orgánicas directamente vinculados con la implementación de dicho modelo.

¹ Aprobado por Resolución Directoral N° 757-2016-GR-CUSCO-DRTCC del 26/08/2016.



2. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Para el desarrollo del Programa de Integridad 2025, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco se encuentra comprometida con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, establecida en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, como Ente Rector.

La Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", con la finalidad de asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública para la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción.

La integridad pública, es la actuación coherente con valores, principio y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hasta los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía este orientado al interés general y a la generación del valor público.

Bajo ese contexto, mediante Resolución Gerencial N°000596-2024-GR-CUSCO-GRTC de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco designó como Responsable de Integridad Institucional a la Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, Mgt. CPC. MIRIAM FRISANCHO MAYTA, acto resolutorio que fue **rectificado** por la Resolución Gerencial N°000882-2024-GR-CUSCO-GRTC de fecha 24 de setiembre del 2024, la cual resuelve designar como Responsable de Integridad Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco a la Mgt. CPC Miriam Frisancho Mayta Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos con las funciones establecidas en el numeral 8.3.2. y 8.3.3. de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP y de su ROL CONDUCTOR, establecidas en el numeral 5.1. de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP.

En esa línea, para el presente año, tomando en consideración los Resultados del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad para la determinación del ICP 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, prioriza la acción de Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, realizando el análisis correspondiente a la estructura orgánica, por lo cual el Gerente Regional determina que la función de Integridad deberá recaer en la Oficina de Administración, la misma que se formaliza mediante la Resolución Gerencial Regional N°0187-2025-GR CUSCO/GRTC de fecha 21 de marzo de 2025; acto resolutorio que resuelve delegar a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN de la GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES la FUNCIÓN DE INTEGRIDAD; siendo el JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN quien asumirá el rol de OFICIAL DE INTEGRIDAD, el mismo que cumplirá las funciones establecidas en los numerales 8.3.2. y 8.3.3. de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP.

El Oficial de Integridad, conforme a la Resolución citada en el párrafo precedente, es el responsable de ejercer la función de integridad en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco; en ese sentido, se presenta el programa de Integridad para el año fiscal 2025, a fin de asegurar una correcta implementación del Modelo de Integridad y fomentar e impulsar la integridad en la Entidad.



3. MARCO NORMATIVO

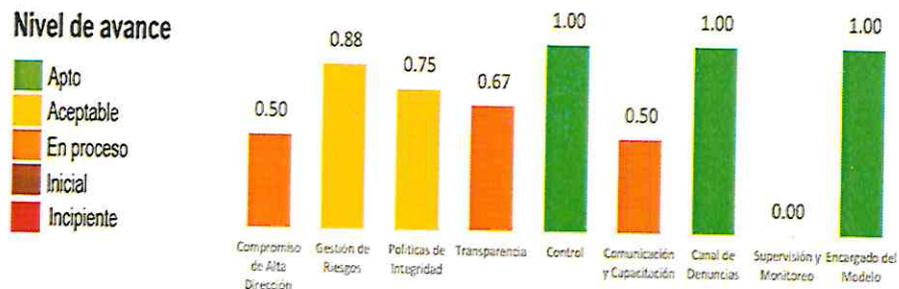
- 3.1. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.2. Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°120-2019-PCM.
- 3.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.4. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- 3.5. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 3.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.7. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por el Decreto Supremo N°002-2020-JUS.
- 3.8. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.
- 3.9. Decreto de Urgencia N°020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°091-2020-PCM.
- 3.10. Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.11. Decreto Supremo N°148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público.
- 3.12. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP sobre los Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del sector público.
- 3.13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP que aprueba "La Guía de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".
- 3.14. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- 3.15. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2025-PCM/SIP que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1: Inicial".
- 3.16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°004-2025-PCM/SIP que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°2: Institucionalización".



4. DIAGNÓSTICO

- 4.1. La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución N° 002-2021-PCM/SIP, aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” en la cual se desarrollan los nueve (9) componentes del modelo de integridad, de la misma forma se tiene la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública y demás dispositivos legales sobre la materia”.
- 4.2. En la citada Directiva se crea el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, como una herramienta que permite medir la adecuación de la Entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 4.3. En el ejercicio 2024, la secretaria de Integridad Pública aprobó la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1. En relación a ello, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad en la Etapa N°1, obteniendo el resultado de ICP de 0.70, de acuerdo a los resultados preliminares se tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación y se ha efectuado la identificación de las siguientes brechas, conforme al siguiente gráfico:

Resultado por componente (Etapa 1)



Acciones a priorizar (Etapa 1)

- Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.
- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, Logística, o las que hagan sus veces).
- Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.

- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
 - Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.
- 4.4. Sobre la base de estas acciones identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo la evaluación de las acciones a cumplir para el año 2025, por parte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones.

5. DEFINICIONES OPERATIVAS

5.1. Componente “Compromiso de la Alta Dirección”

Este componente busca el compromiso del/de la titular de la Entidad pública para establecer una verdadera cultura de integridad. Se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

5.2. Componente “Gestión de Riesgo que afectan la integridad pública”

Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

5.3. Componente “Políticas de Integridad”

Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.

5.4. Componente “Transporte, datos abiertos y rendición de cuentas”

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, garantizar el acceso a la información pública, contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla a través de la Transparencia activa y pasiva.

5.5. Componente “Controles interno, externo y auditorías”

Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas. Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental de Órgano de Control Institucional.

5.6. Componente de “Comunicación y Capacitación”

Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.



5.7. Componente “Canal de Denuncias”

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.

El componente “Canal de Denuncias” Implementa la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y los Mecanismos de protección al denunciante.

5.8. Componente “Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad”

Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo. El órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.

5.9. Componente “Encargado del Modelo de Integridad”

El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

5.10. Cultura de Integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

5.11. Función de Integridad

Es la función que realiza la entidad pública para asegurar: la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

5.12. Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

5.13. Integridad Pública.

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.





5.14. Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

6. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Establecer las acciones que asegure una correcta implementación del Modelo de Integridad Institucional en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco frente a la corrupción, para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, y monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas, según cronograma de trabajo, a fin de promover una cultura de integridad, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

7. ALCANCE

El presente Programa de Integridad 2025, contiene acciones a desarrollar durante el periodo de enero a diciembre del año 2025 y es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, sin excepción del régimen laboral que pertenezcan.

8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las Oficinas, Unidades o Áreas Funcionales identificadas en la matriz de actividades del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES", en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad, será trimestral y serán reportadas al Despacho del titular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco.

El seguimiento y monitoreo de las acciones detalladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad 2025 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, se realizará a través del jefe de la Oficina de Administración, de acuerdo con la función delegada a través de la Resolución Regional Gerencial N°0187-2025-GR CUSCO/GRTC de fecha 21 de marzo.

9. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la Matriz de acciones del Programa de Integridad 2025 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública - SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el Anexo N°01 que forma parte integrante del presente documento.





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Oficina de Administración

ANEXO N°01

"Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año 2025"

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN											
C1	1	Incorporar de la Función de Integridad en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	1	Acto resolutivo aprobado	Resolución que incorpora la función de Integridad	1	0	0	0	Titular de la entidad	Órgano encargado de Integridad
	2	Elaborar el "Programa de Integridad en la Gerencia Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año 2025"	1	Programa Integridad aprobado	Resolución que aprueba el Programa de Integridad 2025	1	0	0	0	Órgano encargado de Integridad	Titular de la entidad
	3	Participar de las reuniones de Coordinación con la Red de Integridad del GORE Cusco	4	Número de Actas	Actas de Reunión debidamente suscritas	1	1	1	1	Órgano encargado de Integridad	Ninguna
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS											
C2	4	Fortalecer de las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la Integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	1	Número de Capacitaciones	Informe de Capacitación con lista de asistencia de la menos 80% de servidores con rol conductor y técnico	0	1	0	0	Órgano encargado de Integridad	Servidores con Rol Técnico y Conductor de las diferentes dependencias orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco
	5	Asignar o reeditar los roles que asumen los órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la Integridad pública conforme a la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad	1	Número de Resolución o memorándum	Resolución o memorándum que asigna y/o reitera los roles	0	1	0	0	Órgano encargado de Integridad	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco
	6	Efectuar el Informe de análisis para la identificación y/o actualización de los contextos de riesgo que podrían afectar la Integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	1	Número de Informe	Informe que señale la Capacitación con lista de asistencia de al menos 80% de servidores con rol conductor y técnico	0	1	0	0	Órgano encargado de Integridad	Area Funcional de Modernización y Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
	7	Brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco, que ejercen el rol técnico en el proceso de gestión de riesgos en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	3	Número de Informe	Informe de reuniones de asistencia técnica	0	1	1	1	Órgano encargado de Integridad	Unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Oficina de Administración

COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA											
C4	16	Asegurar la implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco conforme a la Ley N° 28024	5	Número de Informes	Informe de implementación	0	2	2	1	Unidad Funcional de Recursos Humanos / Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Órgano encargado de Integridad
	17	Asegurar la implementación de un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual	1	Número de Informes	Informes de seguimiento	0	0	1	0	Oficina de Administración / Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Órgano encargado de Integridad
	18	Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública, independientemente de los canales de presentación de las solicitudes	3	Número de Informes	Informes de implementación	0	1	1	1	Oficina de Administración	Órgano encargado de Integridad
	19	Actualizar la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar en todos sus rubros temáticos	3	Número de Informes	Informes de seguimiento	0	1	1	1	Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Órgano encargado de Integridad
	20	Revisar el Registro de Visitas en Línea para verificar que se encuentra actualizado o, de corresponder, dejar constancia que no se recibieron visitas en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	2	Número de Informes	Informes de seguimiento	0	1	0	1	Unidad Funcional de Recursos Humanos / Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	Órgano encargado de Integridad
COMPONENTE 5: CONTROL											
C5	21	Asegurar el cumplimiento de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	6	Número de Constancias de entregables	Constancias de entregables	2	1	1	2	Area Funcional de Modernización	Órgano encargado de Integridad
	22	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de servicios de control posterior, emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC	1	Número de Informes	Informes de seguimiento	0	0	0	1	Oficina de Administración	Órgano encargado de Integridad
	23	Gestionar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas identificadas y comunicadas por el OCI en el informe resultante de alguna de las modalidades de control simultáneo.	1	Número de Informes	Informes de seguimiento	0	0	0	1	Oficina de Administración	Órgano encargado de Integridad





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Transportes y
Comunicaciones

Oficina de
Administración

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN											
C6	24	Capacitar en temas de ética, integridad en la función pública, prevención de la corrupción o temas relacionado	4	Número de capacitaciones	capacitaciones en Integridad o temas relacionados	1	1	1	1	1	Unidad Funcional de Recursos Humanos / Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
	25	Realizar acciones de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad de forma interna o externa	8	Número de difusiones	correos de difusión, banners informativos y notas de prensa	2	2	2	2	2	Oficina de Imagen Institucional
	26	Capacitar a los servidores que se incorporan a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco (CHARLAS DE INDUCCIÓN) en temática de integridad pública de acuerdo a criterios de la SIP.	2	Número de capacitaciones	capacitaciones de Inducción en Integridad	0	1	1	0	0	Unidad Funcional de Recursos Humanos / Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
	27	Participación de las actividades correspondientes a la "SEMANA DE LA INTEGRIDAD 2025"	3	Número de informes	Informe de actividades	0	0	0	0	3	Órganos y unidades orgánicas involucrados
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS											
C7	28	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	1	Número de informes	Informe de implementación y actualización de la plataforma	0	1	0	0	0	Órgano encargado de Integridad SIP
	29	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	9	Número de difusiones	Correos de difusión, banners informativos y notas de prensa	0	3	3	3	3	Órgano encargado de Integridad/ Oficina de Imagen Institucional





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Oficina de Administración

COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO											
C8	30	Garantizar la aplicación del estudio de percepciones y prácticas de integridad 2025 en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	1	Número de informes	0	1	0	0	0	Órgano encargado de Integridad	Órganos y unidades orgánicas involucrados
	31	Elaborar el reporte para evaluar la capacidad operativa del Órgano encargado de Integridad en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	1	Número de informes	0	0	0	1	Órgano encargado de Integridad	Ninguna	
	32	Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la incorporación de la función de Integridad	1	Número de informes	0	0	0	1	Órgano encargado de Integridad	Ninguna	
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO											
C9	33	Organizar reuniones de coordinación con las unidades orgánicas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	4	Número de informes	0	1	1	2	Órgano encargado de Integridad	Unidades orgánicas involucradas	
	34	Comunicar a todas las unidades Orgánicas de la entidad la encargatura de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	5	Número de Memorándum, correos u otro documento	0	2	2	1	Órgano encargado de Integridad	Órgano encargado de Integridad/ unidades orgánicas involucrados	
	35	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de Integridad	3	Número de informes	0	1	1	1	Órgano encargado de Integridad	Órgano encargado de Integridad/ unidades orgánicas involucrados	
	36	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad 2025	3	Número de informes	0	1	1	1	Órgano encargado de Integridad	Ninguna	

